

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 765/23
QUE APRUEBA MODIFICACION DE CON-
VENIO MANDATO PARA LA EJECUCION
DEL PROYECTO "PLAN DE MANTENI-
MIENTO DE PUNTOS DE PARADA" SUS-
CRITO CON LA SUBSECRETARIA DE
TRANSPORTE.-**

CONCHALI, 08 AGO 2023

DECRETO EXENTO N° 823

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Correo Electrónico de fecha 07.08.2023; Decreto Exento N° 765 del 20.07.2023 que Aprueba Modificación de Convenio Mandato para la Ejecución del Proyecto "Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada" suscrito con la Subsecretaria de Transporte (Resolución Exenta N° 2757/2023); Decreto Exento N° 1209 del 09.12.2020 Aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre la Subsecretaria de Transporte y la Municipalidad de Conchalí; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 765 del 20.07.2023 que Aprueba Modificación de Convenio Mandato para la Ejecución del Proyecto "Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada" suscrito con la Subsecretaria de Transporte (Resolución Exenta N° 2757/2023), debido a error de tipeo, en lo siguiente:

DONDE DICE: Convenio Mandato

DEBE DECIR: Convenio Colaboración

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

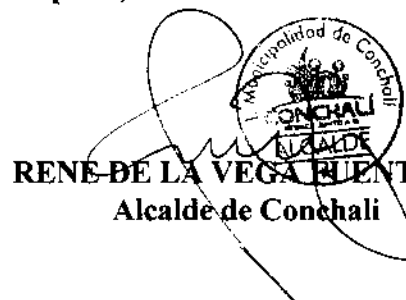
TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Finanzas – Control- Sec. Municipal

O.P.I.R. – SECPLA - Transito

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



RENE DE LA VEGA BUENTES
Alcalde de Conchalí

Juana Quintana

De: Ruth Llancao <ruth.llancao@conchali.cl>
Enviado el: lunes, 07 de agosto de 2023 11:03
Para: jquintana@conchali.cl
Asunto: RV: Decretos Paraderos DTPM
Datos adjuntos: Decreto Exento N°765 RES.2757 MOIF CONVENIO CONCHALI JULIO.pdf; DECRETO 749 Modif parada.pdf

RUTH LLANCAO VELARDE
Secretaria Municipal
I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

De: Daisy Astudillo [mailto:dastudillo@conchali.cl]
Enviado el: lunes, 07 de agosto de 2023 11:01
Para: ruth.llancao@conchali.cl
Asunto: RV: Decretos Paraderos DTPM

De: Mario Muñoz [mailto:mario.munoz@conchali.cl]
Enviado el: lunes, 7 de agosto de 2023 10:56
Para: 'Daisy Astudillo'
Asunto: RV: Decretos Paraderos DTPM

Hola Daisy,
Favor tu ayuda en la modificación.
Atentamente,



Mario Muñoz Toledo

Director
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Distrito Municipalidad de Conchalí

Directo: 778 206 239 Central, 278 260 170
mario.munoz@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: francisco carrobles [mailto:fcarrobles@conchali.cl]
Enviado el: lunes, 7 de agosto de 2023 10:43
Para: 'Mario Muñoz'; Rodrigo Hortal
CC: mariateresa.arrocet@conchali.cl
Asunto: Decretos Paraderos DTPM

BUEN DÍA MARIO: HAY QUE PEDIR RECTIFICACIÓN DEL DECRETO EXENTO N°765 (20.07.2023) DEBIDO A QUE LA RES. EXENTA DE LA SUBTRANS N°2757/2023 CORRESPONDE A MODIFICACIÓN DE **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, NO DE CONVENIO MANDATO.

EN LOS VISTOS DEL DECRETO EXENTO N°765 DEBÍO HACERSE MENCIÓN AL DECRETO EXENTO MUNICIPAL N°1.209 (09.12.2020) QUE APRUEBA EL **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

731705

1835

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA" SUSCRITO CON LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE.-(RESOLUCION EXENTA N° 2757,2023).-

CONCHALI, 20 JUL 2023

DECRETO EXENTO N° 765

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 174 del 17.07.2023 ✓
de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Resolución Exenta N° 2757 del 07.07.2023 ✓
de la Subsecretaría de Transporte; Decreto Exento N° 1173 del 26.11.2020 que Aprueba
Convenio Mandato; Decreto Exento N° 749 del 14.07.2023 Aprueba Modificación, ✓
TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto Plan Mantenimiento de Puntos de Parada, de fecha 08 de Mayo de 2023 entre la Subsecretaría de Transporte, representada por su Subsecretario(a) don JORGE ANTONIO DAZA LOBOS, cédula nacional de identidad N° 14.342.536-3, en adelante la "Subsecretaría" y/o "El Mandante", por una parte, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 17 de Agosto de 2020, la Subsecretaría y la Municipalidad suscribieron un convenio de Colaboración para la ejecución del Convenio Mandato del Proyecto denominado PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADAS, en adelante el "Convenio de Colaboración", el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2450, de fecha 28 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, y mediante el Decreto Municipal N° 1209 de fecha 09 de Diciembre de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Conchalí.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN.

Las partes convienen en modificar la cláusula SEXTA del Convenio de Colaboración individualizado en la cláusula anterior, en el sentido de reemplazarla por la siguiente:

SEXTO: La validez del presente convenio queda supeditada a su aprobación por resolución del Señor Subsecretario de Transportes y su aprobación por Decreto del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Conchalí. El mismo tendrá vigencia de 72 meses contados desde su total aprobación.

CLAUSULA TERCERA: INICIO DE VIGENCIA

El presente acto entrará en vigencia una vez que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos que lo aprueben.

